* Humberto Pablo

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 07/23/15 11:32:45
NOME:

* ID REMOTO	---->	0228631458
* PAGS TX	---->	01
* HORA DE INICIO	---->	11:31:48AM
* HORA DE FIM	---->	11:32:45AM
* RESULTADO	---->	OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 285 **/2015.**

Asunción, 23 de julio de 2015.-

SEÑORES
YUTY S.A.
Domicilio: Yuty N° 1160 c/ Avda. Eusebio Ayala.-
Tele/fax: (021) 222.314.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514**, a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5863 de fecha 21 de julio de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por un monto de **Gs. 37.555.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	REMERAS CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	40	YUTY	PARAGUAY	105.000	4.200.000
14	REMERAS CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	54	YUTY	PARAGUAY	105.000	5.670.000
16	CHAQUETA	UNIDAD	UNIDAD	102	YUTY	PARAGUAY	60.000	6.120.000
17	PANTALON	UNIDAD	UNIDAD	102	YUTY	PARAGUAY	65.000	6.630.000
23	GUANTES	UNIDAD	par	20	YUTY	PARAGUAY	18.000	360.000
27	KEPIS	UNIDAD	UNIDAD	583	YUTY	PARAGUAY	25.000	14.575.000
MONTO TOTAL								**37.555.000**

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto de **DECLARAR DESIERTO**; los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 26.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su finalización.
f) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), e) y f)** cuando en los mismos consten que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/R.A.

Melissa Cuellar

```
==============================
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==============================
DATA/HORA :          07/23/15  11:37:54
NOME:
------------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO          ---->>          5959514264
* PAGS TX            ---->>  01
* HORA DE INICIO     ---->>  11:34:54AM
* HORA DE FIM        ---->>  11:37:54AM
* RESULTADO          ---->>  OK
```

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 286 **/2015.**

Asunción, 23 de julio de 2015.-

SEÑORES
INDALCO S.R.L.
Domicilio: Coronel Ángel López N° 950.-
Tele/fax: (021) 508.188 – 338.1234.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514**, a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5863 de fecha 21 de julio de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por un monto de **Gs. 15.740.900 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
20	CALZADOS	unidad	par	102	BRA-COL	BRASIL	111.880	11.411.760
21	BOTAS	unidad	par	12	BRA-COL	BRASIL	204.470	2.453.640
22	CASCO DE SEGURIDAD	unidad	unidad	60	NOVEL	BRASIL	25.380	1.522.800
24	GUANTES	unidad	par	20	HUNAN	CHINA	3.750	75.000
25	GUANTES	unidad	par	10	BRACOL	BRASIL	27.770	277.700
MONTO TOTAL								15.740.900

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto de **DECLARAR DESIERTO**; los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 26.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su finalización.
c) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **b) y c)** cuando en los mismos consten que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente. MARIO GONZALEZ
MARIO JUAN GONZALEZ
24-07-15.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/R.A.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 281 /2015.

Asunción, 23 de julio de 2015.-

SEÑOR
INTERPRO de Juan Zuccolillo
Domicilio: Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce.-
Telefax.: (021) 375.052.-

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514**, a objeto de comunicarle que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5863 de fecha 21 de julio de 2015, ha resuelto adjudicar a las firmas **YUTY S.A.** y **INDALCO S.R.L.**, para la ejecución del presente llamado por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en sus Planillas de Precios

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto de **DECLARAR DESIERTO**; los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 26.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

KerioMailServer

Carpetas [agregar/editar carpetas]

- contratosuoc@pj.gov.py
  - BANDEJA DE ENTRADA (1)
  - Contactos
  - Elementos eli...dos
  - Borradores
  - Correo electr...ado
  - **Elementos enviados**

Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam

De: Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones <contratosuoc@pj.gov.py> [+ Agregar a libreta de direcciones]
Para: licitaciones@interpro.com.py
Fecha: 07/24/2015 08:28 AM
Asunto: **Remitir Notificacion UOC N° 287/2015 - CD PAC 46.2015**

Buen dia, les remitimos la Notificación UOC N° 287/2015 de fecha 23 de julio de 2015 (PDF), en el marco de la adjudicacion del llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC 46/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES".

Favor acusar recibo de email.

Saludos Cordiales.

NOTIFICACION UOC 287.2015 - INTERPRO.pdf (297 kB) | Ver codigo fuente

Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam

Mover a carpeta BANDEJA DE ENTRADA Aceptar

* Marcelo Monrinigo

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 07/23/15 13:45:53
NOME:

* ID REMOTO	---->>	59521494375
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	01:44:30PM
* HORA DE FIM	---->>	01:45:53PM
* RESULTADO	---->>	OK

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 291 /2015.

Asunción, 23 de julio de 2015.-

SEÑORES
SERTRANS S.R.L.
Domicilio: Avda. Félix Bogado 890 esq. Nanawa.-
Telefax.: (021) 494.375.- 226 - 497

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514**, a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5863 de fecha 21 de julio de 2015, ha resuelto adjudicar a las firmas **YUTY S.A.** y **INDALCO S.R.L.**, para la ejecución del presente llamado por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en sus Planillas de Precios

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto de **DECLARAR DESIERTO**; los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 26.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 290 /2015.

Asunción, 23 de julio de 2015.-

SEÑORES
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.
Domicilio: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Pa´i Pérez N° 1372.-
Telefax.: (021) 205.051.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514**, a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5863 de fecha 21 de julio de 2015, ha resuelto adjudicar a las firmas **YUTY S.A.** y **INDALCO S.R.L.**, para la ejecución del presente llamado por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en sus Planillas de Precios

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto de **DECLARAR DESIERTO**; los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 26.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

KerioMailServer

Leer correo | Nuevo correo | Configuración | Ocultar carpetas | Ir a: [Anterior | Siguiente] Cerrar sesión

Carpetas [agregar/editar carpetas]

- contratosuoc@pj.gov.py
  - BANDEJA DE ENTRADA (1)
  - Contactos
  - Elementos eli...dos
  - Borradores
  - Correo electr...ado
  - **Elementos enviados**

Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam

De: Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones <contratosuoc@pj.gov.py> [+ Agregar a libreta de direcciones]
Para: publitex2@gmail.com
Fecha: 07/24/2015 08:44 AM
Asunto: **Remitir Notificación UOC N° 290/2015 - CD 46.2015**

Buen dia, les remitimos la Notificación UOC N° 290/2015 de fecha 23 de julio de 2015 (PDF), en el marco de la adjudicacion del llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC 46/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES".

Favor acusar recibo de email.

Saludos Cordiales.

NOTIFICACION UOC 290 15 - PUBLITEX PUBLICIDAD.pdf (342 kB) | Ver código fuente

Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam

Mover a carpeta BANDEJA DE ENTRADA Aceptar

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 289 /2015.

Asunción, 23 de julio de 2015.-

SEÑOR
UNIFORMES PY de Margarita Rodríguez.
Domicilio: Tte. Leónidas Escobar 3916.
Cel.: (021) 311.354.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514**, a objeto de comunicarle que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5863 de fecha 21 de julio de 2015, ha resuelto adjudicar a las firmas **YUTY S.A.** y **INDALCO S.R.L.**, para la ejecución del presente llamado por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en sus Planilla de Precios

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto de **DECLARAR DESIERTO**; los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 26.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

KerioMailServer

Leer correo | Nuevo correo | Configuracion | Ocultar carpetas | Ir a: [Anterior | Siguiente] Cerrar sesión

Carpetas [agregar/editar carpetas]

- contratosuoc@pj.gov.py
  - BANDEJA DE ENTRADA (1)
  - Contactos
  - Elementos eli...dos
  - Borradores
  - Correo electr...ado
  - **Elementos enviados**

Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam

De: Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones <contratosuoc@pj.gov.py> [+ Agregar a libreta de direcciones]
Para: uniforms.py@gmail.com
Fecha: 07/24/2015 08:33 AM
Asunto: **Remitir Notificacion UOC N° 289/2015 - LCO PAC 43.15**

Buen dia, les remitimos la Notificación UOC N° 289/2015 de fecha 23 de julio de 2015 (PDF), en el marco de la adjudicacion del llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC 46/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES".

Favor acusar recibo de email.

Saludos Cordiales.

NOTIFICACION UOC 289.15 - UNIFORMES Py.pdf (310 kB) | Ver codigo fuente

Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam

Mover a carpeta BANDEJA DE ENTRADA Aceptar

SAMPA SA

* Leila Añazco

REPORTE DE TRANSMISION

23 JUL. 2015 13:31

SU LOGO : U.O.C.
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 424460

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	831908441	23 JUL. 13:31	00'29	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 288 **/2015.**

Asunción, 23 de julio de 2015.-

SEÑORES
SAMPA S.A.
Domicilio: Gral. Aquino 1437.-
Telefax.: (021) 908.441.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514**, a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5863 de fecha 21 de julio de 2015, ha resuelto adjudicar a las firmas **YUTY S.A.** y **INDALCO S.R.L.**, para la ejecución del presente llamado por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en sus Planillas de Precios

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto de **DECLARAR DESIERTO**; los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 26.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.